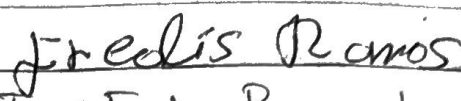
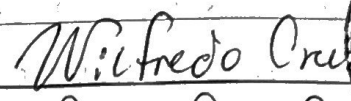

Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta


José Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto


Henry Alexis Argueta López
Regidor Sexto


Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal



ACTA N° 19-2024

En el municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los once días del mes de octubre del año 2024, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en el Salón Municipal, el día viernes a las 9:16 a.m., la cual fue presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Enfermera Auxiliars Xiomara Audely Ramos Cedillo, Asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, Señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, asistencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Señor Celio Ramos Del Cid, asistencia del Comisionado Municipal de los Derechos Humanos: Señor José Pilar Lemus Lemus, alcaldes auxiliares, miembros de patronato, fuerzas vivas en general, empleados municipales y ante el Secretario Municipal que da fe, se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se hizo la Invocación a Dios dirigido por el señor José Pilar Lemus Lemus, Comisionado Municipal de los Derechos Humanos.

2. Se comprobó el quórum estando presentes la mayoría



de los Miembros de la Corporación Municipal.

3.- El alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo

Cornejo dio por abierta la sesión.

4.- Se leyó, discutió y aprobó la agenda.

5.- Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

6.- Lectura de Correspondencia.

7.- Respuesta a solicitudes: a.) Se presentó una solicitud de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de La Montaña: La presente es para solicitarles que si nos pueden apoyar para terminar de reparar el proyecto de agua potable de la comunidad. La solicitud consiste en: 52 tubos de 2 pulg. Presión pvc, 93 tubos 1 1/2 presión pvc, 250 tubos de 1 pulg. presión, 1 tubo hg 2 pulg. 3 tubos hg 1 1/2, 2 adaptadores hembra de 2 pulg. pvc, 3 unión universal hg 1 1/2, 2 adap. hembra de pvc 1 1/2, 12 tubos de hg 1 pulg. 9 unión hembra hg de 1 pulg. 6 codos hg 1 pulg. 4 válvulas hg de 2 pulg. 2 válvulas hg 1 1/2 pulg. 6 válvulas hg 1 pulg. 1 reducción pvc 2-1 1/1, 2 adaptadores hembra 1 1/2, 3 galones de pegamento pvc. dicha solicitud presupuestada en L. 99,650.00 según cotización con fecha 28 de septiembre de 2024 lo cual ya incluye el impuesto. Nuestra comunidad pondrá la mano de obra calificada y no calificada, así como otros materiales que se necesitan para terminar de reparar dicho proyecto. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la solicitud presentado por la Junta Administradora de Agua de la comunidad de La Montaña con la compra de los siguientes materiales: 52 tubos de 2 pulg. presión pvc, 93 tubos 1 1/2 presión pvc, 250 tubos de 1 pulg. presión, 1 tubo hg 2 pulg. 3 tubos hg 1 1/2, 2 adaptadores hembra de 2 pulg. pvc, 3 unión universal hg 1 1/2, 2 adap. hembra de pvc 1 1/2, 12 tubos de hg 1 pulg. 9 unión hembra



hg de 1 pulg. 6 codos hg 1 pulg. 4 válvulas hg de 2 pulg. 2 válvulas hg 1 1/2 pulg. 6 válvulas hg 1 pulg. 1 reducción pvc 2-1 1/1, 2 adaptadores hembra 1 1/2, 3 galones de pegamento pvc con un presupuesto de L. 99,650.00, donde la comunidad pondrá la mano de obra calificada y no calificada, así como otros materiales que se necesiten para terminar de reparar el proyecto de agua potable en la comunidad.

b.) Se presentó una solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de Bañaderos: Nosotros los miembros del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de Bañaderos comparecemos por este medio para manifestarles lo siguiente. En vista que en nuestra comunidad no disponemos de un local para realizar sesiones y otros eventos del patronato y comunidad.

Muy respetuosamente solicitamos al señor Alcalde y señores Regidores de esta Corporación Municipal se nos apruebe el Presupuesto para el próximo año 2025, sobre el Proyecto de la Construcción de una Casa Comunal en nuestra aldea. La comunidad dispone de un terreno donde se construirá el proyecto si fuera aprobado. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos se acuerda de analizar el proyecto de Construcción de Casa Comunal en Bañaderos para ingreso al Presupuesto del próximo año.

c.) Se presentó una solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de San Marcos: Nos dirigimos a ustedes para solicitar la construcción de la Casa Comunal de la comunidad, puesto que su estructura cuenta con varios años de construcción, presentando daños en su estructura; esta casa actualmente es utilizada para la enseñanza a los y las niños y niñas más pequeños puesto que no se cuenta con construcción para este fin educativo. Como en todas las solicitudes la comunidad quedamos dispuestos a la colaboración para que dicho proyecto se

ejecute de manera positiva y sin contratiempos. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley por mayoría de votos se acuerda de analizar el Proyecto de la Construcción de la Casa Comunal en la comunidad de San Marcos para su ingreso al Presupuesto del próximo año. d.) Se presentó una solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la comunidad de San Marcos: Nos dirigimos a ustedes para solicitar de manera puntual y respetuosa la construcción de 90 metros lineales de Muro Perimetral para el Campo de Fútbol, dada la condición del terreno inclinado cada año se nos está haciendo más pequeño, pues la tierra se nos está yendo al fondo del terreno, la comunidad queda en total apoyo a lo que se le solicite para la ejecución de dicho proyecto. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos se acuerda de analizar el Proyecto de Construcción de 90 metros lineales de Muro Perimetral para el Campo de Fútbol en la Comunidad de San Marcos para ingreso al Presupuesto del Próximo Año. e.) Se presentó una solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de San Marcos: Nos dirigimos a ustedes para solicitar de manera puntual y respetuosa 246 metros lineales de paramento con Concreto Ciclópeo, que están divididos en tres tramos: el primero en la carretera principal frente a la Casa de Doña Veneranda, caserío San Pablo, el segundo tramo está ubicado en la carretera que conduce al caserío fuera de la carretera principal (otro ramal carretero) y el último está en la carretera principal en la pendiente después del enchape subida de la quebrada. Todos los años en temporada de lluvia se nos hace difícil la movilización por estos y otros tramos que aunque la



comunidad ha tratado de solucionar el problema continua peesistiendo. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos se acuerda de analizar elos proyecto de los 246 metros lineales de Pavimento con Concreto Ciclópeo, divididos en tres tramos: 1.

En carretera principal frente a casa de doña Veneranda, caserío San Pablo, 2do: En carretera que conduce al caserío fuera de la carretera principal (otro ramal carretero) y 3ro: En carretera principal en la pendiente después del enchape subida de la quebrada, para ingreso al Presupuesto del Próximo año, f.) Se presentó una solicitud de las Maestras Voluntarias de los Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB): Por medio de la presente, nosotras Maestras Voluntarias de los Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) estamos solicitando muy respetuosamente si nos pudieran hacer un aumento de sueldo por el trabajo que realizamos, ya que en algunos casos movilizarse al Centro Educativo genera gastos económicos. • La Honorable Corporación

Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos se acuerda analizar la solicitud presentada por las Maestras Voluntarias de los Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) sobre el aumento de sueldo y ingresarlo al Presupuesto del Próximo año. g.) Se presentó una solicitud de la Comunidad de San Pablo Llanitas: Les saludamos deseándoles éxitos en sus valiosos trabajos en bien de todo el pueblo sabiendo de sus valiosas colaboración en las diferentes fiestas del Municipio, Nosotros los de la comunidad de San Pablo Llanitas viendo de que se nos aproxima la visita del Apóstol Santiago, el día 30 de noviembre del año 2024. Tenemos la necesidad de engalanar nuestra feria, les pedimos una valiosa Colaboración de L. 20,000.00

para dar más alegría y sana diversión a los jóvenes, distribuidos de la siguiente manera: L. 5,000.00 para pólvora o cohetes para el encuentro y durante las misas, L. 5,000.00 para la animación que alegrará durante todo el evento, L. 6,000.00 para realizar torneo relámpago masculino: Primer premio: L. 2,500.00, Segundo Lugar: L. 2,000.00, Tercer lugar: L. 1,500.00 y se realizará torneo femenino: Primer lugar: L. 2,000.00, Segundo lugar: L. 1,500.00 y Tercer lugar: L. 500.00. Esperamos de

ustedes nos puedan ayudar para que nuestra fiesta sea más bonita, les agradecemos de antemano y esperamos su respuesta. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la cantidad de L. 20,000.00 para celebración de la feria Patronal en la Comanidad de San Pablo Llanitos. de acuerdo al Acta N° 09-2022 de sesión ordinaria con fecha 18 de marzo de 2022, Punto 9, inciso: f, del folio: 144-145. h.) Se solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo, Samuel Márquez, mayor de edad, agricultor, hondureño, con documento nacional de indentificación N° 1015-1985-01052, con domicilio en el Caserio de Santa Rita, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural, situado en la aldea de Santa Rita, Municipio de Santa Lucía, Intibucá, el cual tiene las medidas siguientes: a lo ancho mide seis (6) metros, a lo largo mide doce (12) metros, equivalentes aproximadamente a setenta y dos metros cuadrados (72 m^2) por el lado Norte: Colinda con propiedad de Rosa Amaya, AL SUR: Colinda con propiedad de Rosa Amaya, AL ESTE: Colinda con propiedad



de Tiburcio Lemus, AL OESTE: Colinda con propiedad de Teodora Cruz, inmueble que me donó mi difunta madre la señora Esmeralda Márquez, quien donó antes de fallecer y hasta esta fecha no había realizado dicho documento, propiedad que he poseído más de doce años, sin interrupción alguna, documento de declaración de posesión efectiva, extendido a mi favor en fecha 13 del mes de agosto del año 2024 y que acompañamos a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspecciones el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103, y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: Samuel Márquez. La Honorable Corporación Municipal acuerda en primer lugar catastrarlo el lote de terreno del señor Samuel Márquez en vista de que no aparece en el Sistema de Catastro para luego proceder con el trámite de dominio pleno. i.) Se solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo, Elvia Hernández Hernández, mayor edad, soltera, ama de casa, portadora de mi identidad N° 1015-1971-00075, hondureña y vecina de este municipio, con todo respeto comparezco ante esta



Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra y Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en Barrio El Centro de este municipio de Santa Lucía, Intibucá, con una extensión superficial de Trescientos treinta y siete metros cuadrados (337.56 m^2), cuyas colindancias son las siguientes: Al norte: Colinda con calle y propiedad de la señora Lastenia Romero; Al sur: Colinda con propiedad de la señora Rosa Cruz; Al Este: Colinda con propiedad del señor Melchor Orellana; Al Oeste: Colinda con calle de por medio y propiedad del señor Manuel Hernández. En este terreno se encuentra una mejora de una casa de habitación; según lo acredito en el documento privado de posesión y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que pido a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspecciones el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe resolver lo procedente.

FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: Elvia Hernández Hernández. • La Honorable Corporación Municipal



es uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la solicitud de trámite de Dominio Pleno, presentada por la Señora Elvia Hernández Hernández.

8. Informe

a.) El Alcalde Municipal informa a la Corporación que el día viernes 27 de septiembre, se recibió la transferencia correspondiente al II Trimestre del año 2024, con un monto de L. 6,222,665.00.

9. ACUERDOS

a.) La Honorable Corporación Municipal después de discutido, analizado y verificado, por mayoría de votos da por aprobado el informe de Rendición de Cuentas en sus 14 formas acumuladas al Tercer Trimestre del año 2024, presentado por el alcalde y tesorero municipal, con la información financiera de la forma 07, siguiente:

No.	Descripción	Valores
1.	Saldo Inicial 01/01/2024	L. 4,555,779.12
2.	Entradas del Período 01/01/2024 al 30/09/2024	L. 24,270,241.78
3.	Presupuestario	L. 24,270,241.78
4.	Extrapresupuestario	L. 0.00
5.	Disponibilidad del Período	L. 28,826,321.00
6.	Salidas del Período 01/01/2024 al 30/09/2024	L. 21,741,952.36
7.	Presupuestario	L. 21,741,952.36
8.	Extrapresupuestario	L. 0.00
9.	Mas Notas de Crédito	L. 0.00
10.	Menos Notas de Débito	L. 2,040,714.02
11.	Error Más/Menos en Libros	L. 0.00
12.	Error Más/Menos en Bancos	L. 0.00
13.	Saldo conciliado al 30/09/2024	L. 4,904,588.51
14.	Saldo final al 30/09/2024	L. 7,084,368.64

b.) La Honorable Corporación Municipal después de discutido, analizado y verificado, por mayoría de votos da por aprobado el informe de AVANCE FISICO Y

FINANCIERO DE PROYECTOS y del Gasto Ejecutado
Acumulado al Tercer Trimestre, acumulado del
año 2024, presentado por el alcalde y tesorero
municipal, con la información financiera siguiente:

• Ingresos en el Trimestre

No.	Descripción	Proprios	Otros	Transferencia	Total
1.	Saldos en libros al inicio del Trimestre.	L. 0.00	L. 0.00	L. 4,555,779.12	L. 4,555,779.12
2.	Ingresos recibidos en el Trimestre.	L. 302,546. 94	L. 5,300,000. 00	L. 18,667,994.94	L. 24,270,541. 88
3.	Total Disponib- le.	L. 302,546. 94	L. 5,300,000. 00	L. 23,223,774. 06	L. 28,826,321. 00

• Gasto Ejecutado en el Trimestre

No.	Descripción	Proprios	Otros	Transferencia	Total
1.	Funcionamiento	L. 141,078.52	L. 0.00	L. 1,830,790.89	L. 1,971,869.41
2.	Inversión	L. 0.00	L. 2,820,614. 72	L. 16,949,468. 23	L. 19,770,082. 95
3.	Total Ejecutado	L. 141,078.52	L. 2,820,614. 72	L. 18,780,259. 12	L. 21,741,952. 36

• Saldo al final del Trimestre

1.	Saldo según libros.	L. 161,468.42	L. 2,479,38 5.28	L. 4,443,514.94	L. 7,084,368.64
----	------------------------	---------------	---------------------	-----------------	-----------------

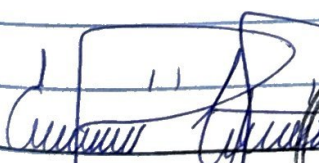
C.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos da por aprobado la ampliación de fondos para la ejecución de los siguientes proyectos: 1. Construcción de Caja Puente en el caserío de El Barranco. 2. Finalización del Proyecto de Construcción de Concreto Ciclópeo en Barrio Miramontes, Casco Urbano. 3. Construcción de Concreto Ciclópeo y Mejoramiento de área peatonal en el Caserío de El Barreal. 4. Finalización del Proyecto de Construcción de Concreto Ciclópeo en el Barrio San Antonio, Casco Urbano. 5. Mejora y



cambio de postes del Sistema Eléctrico en el Barrio San Antonio, Casco Urbano. 6. Compra de Bomba, tubería e instalación al Tanque del Estadio Municipal y al Tanque ubicado por el Cerro de La Cruz. 7. Compra de alcantarillas e instalación con retro excavadora y materiales para hacer los cabezales y tragantes en distintas comunidades del municipio. 8. Construcción de Casa Comunal en Llanitos. 9. Finalización del Proyecto de Construcción de 2 Módulos Escolares, en el Caserío El Águila. 10. Construcción de Carretera desde el Caserío de San Marcos hacia el Caserío de La Montaña. 11. Reparación de baches en el Casco Urbano. 12. Mejoramiento del alumbrado público en el municipio de Santa Lucía. 13. Reparación de Bodega Cocina en el Jardín de Niños "Construyendo El Porvenir", de la comunidad de La Montaña. 14. Balastreo con material selecto en tramo de cauce, frente al Centro Educativo "Oscar Mejía Arellano", de la comunidad de Las Marías. 15. Balastreo con material selecto en la comunidad de El Águila. 16. Finalización del Proyecto de Sistema de Agua Potable por Bombeo en la comunidad de Palacios. 17. Mejoramiento de Tanque con Repello, en el caserío de La Montaña. 18. Construcción de Muro de Contención en la comunidad de Las Marías. 19. Cambio de Postes del Sistema Eléctrico, en los Caseríos de La Montaña y Los Tablones. 20. Apoyo en el desarrollo de las diferentes actividades programadas de la Feria Patronal del Casco Urbano. 21. Apoyo en el desarrollo de las actividades programadas de las ferias Patronales en las diferentes comunidades del Municipio. d.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, da por aprobado el mantenimiento de toda la red vial del Municipio de Santa Lucía. e.) La Honorable Corporación



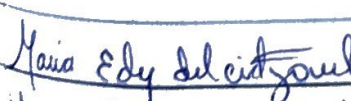
Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, da por aprobado la cantidad de L. 16,666.66 para pago a Ingeniero Civil que realizó peritaje de rectificación de medidas en callejón del Casco Urbano por donde residen los señores: Daniel Fuentes Claros, José Delio Lara Ramos, Martiniano Cruz y la señora Melia Ramos. f.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de sus miembros en su afán de mantener las calles en buen estado; por este medio ordena: A todos los habitantes del municipio de Santa Lucía; exceptuando a las personas de la tercera edad (mayores de 65 años de edad); mochar y chapodar los árboles, la maleza de la carretera y ramas que están en propiedades a orillas de calle, limpieza de cunetas y alcantarillado, para lograr el debido mantenimiento de todas las carreteras del municipio. 10. Y no habiendo más que tratar el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dio por cerrada la sesión, siendo las 1:30 p.m., firmando para constancia.

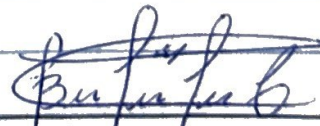

Lic. Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal




Xiomara Audely Ramos
Vice Alcaldesa Municipal




María Edy Del Cid Jovel
Regidora Primera


Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta



Fredis Ramos
José Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto

Henry Alexis Argueta López
Regidor Sexto

Celio Ramos Del Cid
Celio Ramos Del Cid
Presidente de la Comisión
Ciudadana de Transparencia

José Pilar Lemus Lemus
José Pilos Lemus Lemus
Comisionado Municipal
de los Derechos Humanos



Wilfredo Cruz
Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal



ACTA N° 20-2024

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los veintiseis días del mes de octubre del año 2024, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en la Oficina del Alcalde Municipal, el día sábado a las 9:25 a.m., la cual fue presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Enfermera Auxilior Xiomara Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, Señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, asistencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Señor Celio Ramos Del Cid, asistencia del Comisionado Municipal de los Derechos Humanos: Señor José Pilar Lemus Lemus, y ante el Secretario Municipal que da fe se desarrolló de la siguiente manera:



Enmienda: Se enmienda por error involuntario la asistencia a del Regidor Sexto: Lic. Henry Alexis Argueta López.

1. Se hizo la invocación a Dios, dirigido por el señor José Pilar Lemus Lemus, Comisionado Municipal de los Derechos Humanos.
2. Se comprobó el quórum, estando presentes la Mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.
3. El Alcalde Municipal, Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dió por abierta la sesión.
4. Se leyó, discutió y aprobó la agenda.
5. Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.
6. Lectura, discusión y aprobación de Plan de Arbitrios para el año 2025: a.) Alcalde Municipal con la colaboración de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, presenta a la Honorable Corporación Municipal el Plan de Arbitrios para el ejercicio fiscal año 2025, para su discusión y aprobación. La Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá; **CONSIDERANDO:** Que de formalidad a la Ley de Municipalidades corresponde a la Corporación Municipal crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales. **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal con la colaboración de las diferentes dependencias de la Administración Municipal ha presentado para su discusión y aprobación al seno de la Corporación Municipal el Plan de Arbitrios para el ejercicio fiscal año 2025. **PORTANTO:** En uso de las facultades de que está investida y en aplicación a los artículos 12 numeral 3), 25 numeral 1) y 7) y 84 de la Ley de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Plan de Arbitrios para el ejercicio fiscal del año 2025. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del primero de enero del año 2025, previo a su publicación. 7. Lectura de Correspondencias:
8. Respuesta a Solicitudes: a.) Se presentó una solicitud de la comunidad de Las Marías; Santa



Lucía: El motivo de la presente es para solicitarles su apoyo económico, ya que estaremos desarrollando diferentes actividades en nuestra comunidad, como ser: actividades deportivas femenino y masculino y religiosos en vísperas de nuestra feria patronal en nuestra comunidad de Las Marías. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el apoyo para celebración de las diferentes actividades programadas para la feria Patronal, en la comunidad de Las Marías, según acuerdo tomado en el Acta N° 09-2022 de Sesión Ordinaria con fecha 18 de marzo de 2022, Punto: 9, inciso: f, del folio: 144-145. b.) Se solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo, María Reyna Ramos Mendoza, mayor de edad, casada, hondureña, con Identidad No. 1015-1990-00124 y vecina de este municipio. Con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural, ubicado en el Caserio de Los Tablones, Aldea de Santa Rita, Municipio de Santa Lucía, Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Limita con propiedad del señor Joaquín Gómez y con el Proyecto de la Junta de Agua del Caserio de El Coyolar, AL SUR: Limita con propiedad de los señores Santiago Jovel y Juan Jovel Mendoza, AL ESTE: Limita con propiedad de Lucía Santos, Cruz Jovel Ramos y Atilio Jovel Ramos, AL OESTE: Limita con propiedad de los señores Isidro Gómez y Cruz Jovel Ramos. Inmueble que adquirí por donación de mi difunto esposo Fulgencio Jovel Jovel. Según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha 15 del mes de agosto del año 2024 y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de Tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito

anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspecciones el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente.

FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: María Reyna Ramos Mendoza.

• La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda no seguir aprobando Dominios Plenos en los meses que resta del año 2024 hasta salir con los Dominios Plenos que están en cola que se han aprobado, se seguirán aprobando Dominios Plenos hasta el próximo año 2025. C) Se solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía Intibucá. Yo, María Reyna Ramos Mendoza, mayor de edad, casada, hondureña, con Identidad No. 1015-1990-00124 y vecina de este municipio. Con todo respeto comparecemos ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural, ubicado en el Caserio de los Tablones, aldea de Santa Rita, Municipio de Santa Lucía, Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Limita con propiedad del Señor René Antonio Díaz Mendoza, AL SUR: Limita con propiedad de los señores Jusana Castro y José María Ramos Jovel, AL ESTE: Limita con propiedad del señor José Eduardo Mendoza Mendoza y Juan Ángel Ramos, con camino



real de por medio, AL OESTE: Limita con propiedad del señor René Antonio Díaz y cementerio de la Comunidad de Los Tablones. Inmueble que adquirí por donación de mi difunto esposo Fulgencio Jovel Jovel. Según lo acredita el documento privado extendido a mi favor en fecha 15 del mes de agosto del año 2024 y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspecciones el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: María Reyna Ramos Mendoza. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda no seguir aprobando Dominios Plenos en los meses que resta del año 2024 hasta salir con los Dominios Plenos que están en cola que se han aprobado, se seguirán aprobando Dominios Plenos hasta el próximo año 2025. d.) Se solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá, Yo, José Delio Lara Ramos, mayor de edad, hondureño, agricultor, casado, con Identidad No. 1015-1956-00137 y vecino de este municipio, con todo



respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno, de naturaleza urbano, ubicado en el Casco Urbano, Municipio de Santa Lucía, Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con la quebrada y mide 39 varas, AL SUR: Colinda con propiedad del Señor Antonio Girón y mide 39 varas, AL ORIENTE: Colinda con propiedad de la señora María López y mide 18 varas, AL OESTE: Colindando con propiedad del Señor David Vázquez y mide 18 varas. Inmueble que adquirí por compra al señor Antonio Girón Castro, según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha 16 de junio del año 1994 y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccionen el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: José Delio Lara Ramos. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, acuerda no seguir aprobando Dominios Plenos en los meses que resta del año 2024



hasta salir con los Dominios Plenos que estan en cola que se han aprobado, se seguiran aprobando Dominios Plenos hasta el próximo año 2025. e.) Se Solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo, José Delio Lara Ramos, mayor de edad, hondureño, agricultor, casado, con Identidad No. 1015-1956-00137 y vecino de este municipio. Con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno, de naturaleza urbana, ubicado en el Casco Urbano, Municipio de Santa Lucía, Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide 13 metros y colinda con propiedad del señor Daniel Fuentes, calle de por medio de 2.49 metros, AL SUR: Mide 14.14 metros y colinda con propiedad de la señora Susana Cruz, AL ESTE: Mide 25.76 Metros y colinda con propiedad del señor Celso Requeno, AL OESTE: Mide 26.30 metros y colinda con propiedad de la señora Lelia Felicia Ramos Romero. Inmueble que adquirí por herencia de mi difunta madre María Dolores Ramos Argueta, según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha 20 de marzo del año 2024 y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de Tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccionen el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo

precedente. FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: José Delio Lara Ramos.

• La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley lea confiere por mayoría de votos, acuerda no seguir aprobando Dominios Plenos en los meses que restan del año 2024, hasta salir con los Dominios Plenos que están en proceso que se han aprobado, se seguirán aprobando Dominios Plenos hasta el próximo año 2025. f.) Se Solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo, Adalia Cruz Del Cid, con identidad Número: 1015-1977-00006, mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureña y vecina de este municipio, con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de una manzana (1.00m²) de extensión superficial, ubicado en el Centro del Caserio de Los Llanitos, aldea de Palacios, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, las colindancias son las siguientes: AL NORTE: Colinda con propiedad de Paulina Cruz, AL SUR: Colinda con propiedad de Pilar Lemus, AL ESTE: Colinda con propiedad de Herederos Argueta, propiedad de Doris de Erasmo Lemus y en el cual se encuentra como mejoras: Una casa de habitación. Inmueble que adquirí por la compra



al señor Elguin Cruz Díaz, según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha 07 del mes de mayo del año 2022 y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, Comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspecciones el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente.

FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: Adalia Cruz Del Cid. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda no seguir aprobando Dominios Plenos en los meses que restan del año 2024, hasta salir con los Dominios Plenos que estan en proceso que han sido aprobados, se siguieron aprobando Dominios Plenos hasta el próximo año 2025. g.) La Honorable Corporación Municipal retomando la solicitud de la señora Elvira Hernández Hernández, en fecha once de octubre del año 2024, Punto: 7, Inciso: i, del Acta N° 19-2024.

Folio: 284-285, nombró como Peritos Evaluadores al Doctor Rigoberto Márquez Lemus y al Licenciado Henry Alexis Argueta López, quienes manifestaron que el inmueble descrito pertenece a la señora Elvia Hernández Hernández. CONSIDERANDO: Que ha cumplido con todos los requisitos legales que exige la Ley para el otorgamiento de Dominio Pleno a particulares. POR TANTO: Esta Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, después de haber oído el informe de los peritos evaluadores, en uso de las facultades en que esta investida, acuerda otorgar la venta en Dominio Pleno, de un lote de terreno de naturaleza urbano, ubicado en el Barrio El Centro, Casco Urbano, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a favor de la solicitante Elvia Hernández Hernández, cuyas colindancias y dimensiones son las siguientes: De la estación uno a la estación dos (1-2): Longitud ocho punto cero dos metros (8.02 m), Rumbo N $81^{\circ}15'9''$ E, De la estación dos a la estación tres (2-3), Longitud uno punto setenta y seis metros (1.76 m), Rumbo S $81^{\circ}12'18''$ E, De la estación tres a la estación cuatro (3-4), Longitud ocho punto treinta y dos metros (8.32 m), Rumbo S $78^{\circ}32'39''$ E, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LASTENIA ROMERO, CALLE PÚBLICA DE POR MEDIO. De la estación cuatro a la estación cinco (4-5), Longitud dos punto noventa metros (2.90 m), Rumbo S $40^{\circ}24'51''$ E, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSAURA LEMUS, CALLE PÚBLICA DE POR MEDIO. De la estación cinco a la estación seis (5-6), Longitud catorce punto cero cero metros (14.00 m), Rumbo S $25^{\circ}57'4''$ E, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MEICHOR ORELLANA, De la estación seis a la estación siete (6-7) Longitud seis punto cero cero metros (6.00 m), Rumbo S $48^{\circ}3'17''$ W, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA



ROSA CRUZ, De la estación siete a la estación ocho (7-8), Longitud veintidós punto diez metros (22.10 m), Rumbo N $62^{\circ}40'13''$ W, De la estación ocho a la estación nueve (8-9), Longitud cuatro punto cero cero metros (4.00 m), Rumbo N $58^{\circ}19'31''$ W, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL HERNÁNDEZ, CALLE PÚBLICA DE POR MEDIO, De la estación nueve a la estación diez (9-10), Longitud dos punto cero cero metros (2.00 m), Rumbo N $0^{\circ}18'54''$ W, De la estación diez a la estación once (10-11), Longitud tres punto sesenta y dos metros (3.62 m), Rumbo N $4^{\circ}25'56''$ E, De la estación once a la estación uno (11-1), Longitud dos punto diecisiete metros (2.17 m), Rumbo N $40^{\circ}28'5''$ E, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OTONIEL RAMOS, CALLE PÚBLICA DE POR MEDIO, el cual tiene un área de trescientos treinta y cinco punto sesenta y nueve metros cuadrados (335.69 m^2). Que este inmueble se encuentra dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, inscrito a favor de la municipalidad de este municipio, bajo el asiento N° 77, Tomo 241 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Intibucá, el cual se le dio el valor al inmueble por la cantidad de (L. G, 378.11) seis mil trescientas setenta y ocho punto once lempiras 11/100, de los cuales el interesado cancelará en la Tesorería Municipal el (10%) Diez por ciento del valor catastral de acuerdo al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades Vigente, por la Venta en Dominio Pleno y sea registrado en el Registro de la Propiedad, en la Ciudad de La Esperanza y se constituya como legítima dueña del inmueble descrito. h.) Se Presenta Oposición: Señores miembros de la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, Yo, ROGER ORLANDO MELGAR AMAYA, mayor de edad, hondureño, Casado, Miembro de la Policía Nacional Preventiva, con Documento Nacional de Identificación Número: 1001-1989-



00047, vecino y residente en la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá y en tránsito por este municipio de Santa Lucía, actuando en nombre y representación de la señora TERESA HERNÁNDEZ, mayor de edad, hondureña, viuda ama de casa, con Documento Nacional de Identificación Número: 1015-1985-00808, actualmente residente en el Municipio de Sonaguera, del Departamento de Colón, según Poder Especial de Representación, Instrumento Público Número Quinientos Cuarenta y Cuatro (544), autorizado por la Abogada y Notaria SWEETENIA INDIRA ROMERO RODRIGUEZ, inscrito bajo el número: 05, Tomo: 166, Por este medio con el debido respeto comparezco a presentar OPOSICIÓN, ante cualquier trámite relacionado con un lote de terreno que se describe así: ubicado en el lugar denominado "El Águila", de este municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, con un área aproximadamente de DOS TAREAS Y MEDIA, cercado en parte de cemento, de piedra y parte púa de motate, propio para la construcción de vivienda, siendo sus colindancias las siguientes: AL NORTE: Colinda con propiedad del señor ULICES AMAYA, Al Sur: Colinda con propiedad del señor SAUL SOLANO, Al ESTE: Colinda con propiedad de la señora ERMINIA DEL CID, Al OESTE: Colindaba con propiedad del señor TRINIDAD LEMUS. y su deslindamiento el siguiente: Comienza de un mojón esquinero, con rumbo al Norte, en línea recta a llegar al otro mojón esquinero, cambia al Este en línea recta a llegar a otro mojón esquinero, cambia al Sur, en línea recta a llegar a otro mojón esquinero que está a la orilla de la calle, cambia al Oeste, por la orilla de la calle a llegar al mojón donde se empezó este deslindamiento. Lote de terreno que mi representada adquirió por compra que le hice a la señora ERMINIA DEL CID, en el año 1975, pero el documento se me extravió, para la época del

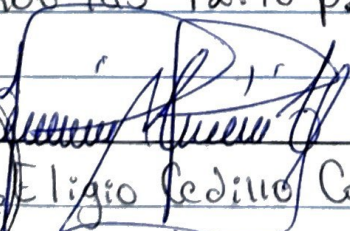


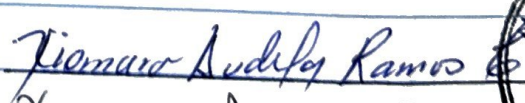
Huracán Mitch, motivo por el que se hizo el documento de posesión en fecha 30 de noviembre del año 2007, el cual se adjunta fotocopia del respectivo documento. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. Artículos: 80, 178, de la Constitución de la República, artículo 70, Ley de Municipalidades, artículo: 25, de Ley de la propiedad. PETICIÓN: A la Corporación municipal con el debido respeto PIDO: Admitir el presente escrito, resolver de conformidad a derecho y en consecuencia se deniegue cualquier trámite que este relacionado con el lote de terreno que es propiedad de mi representada y en lo demás resolver de conformidad a derecho: Santa Lucía, Intibucá, 17 de octubre del año 2024. Roger Orlando Melgar Amaya, DNI: 1001-1989-00047

— . — . — . — 9. INFORME — . — . — . —

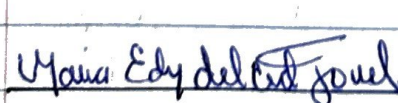
a.) El Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal, que en las próximas semanas se va estar dando inicio en la ejecución de los otros proyectos que están pendientes del Programa de Caminos Productivos. b.) El Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que para las diferentes actividades que se realizarán para la Feria Patronal de Santa Lucía este año 2024 se organizarán varios comités de apoyo. 10. Y no habiendo más que tratar el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dió por cerrada la sesión, siendo las 12:10 p.m., firmando para constancia.

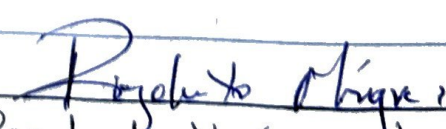



Lic. Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal


Xiomara Audely Ramos
Vice Alcaldesa Municipal




Maria Edy Delcid Jovel
Regidora Primera


Rigoberto Márquez Lemus
Regidor Segundo



~~Belbis Lorena Lemus Claros~~
Regidora Cuarta

~~Fredes Ramos~~
José Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto

~~Celio Ramos Del Cid~~
Presidente de la Comisión
Ciudadana de Transparencia

~~José Pilar Lemus~~
José Pilar Lemus Lemus
Comisionado Municipal
de los Derechos Humanos



~~Henry Alexis~~
Argueta López
Regidor Sexto

~~Wilfredo Cruz~~
Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal



ACTA N° 21-2024

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los ~~veinte~~ días del mes noviembre del año 2024, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en el Salón Municipal, el día viernes a las 9:30 a.m., la cual fue presidida por el Alcalde Municipal, Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Enfermera Auxiliar Xiomara Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, Señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, asistencia del presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Señor Celio Ramos Del Cid, asistencia del Comisionado Municipal de los Derechos Humanos: Señor José Pilar Lemus Lemus, alcaldes auxiliares, miembros de Patronato, fuerzas vivas en general, empleados municipales y ante el Secretario Municipal que da fe, se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se hizo la invocación a Dios, dirigido por el señor